

19754

LOS DATOS PERSONALES HAN SIDO PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY GENERAL DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y AL ART. 28 DE SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

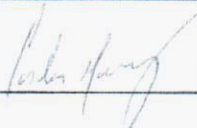
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, GIOVANNA LLENAS PORCELLA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 16-sep-2016					
EL/LA SEÑOR/A:	JOSÉ RAMON FADUL FADUL				
PORTADORIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización

Institución:	MINISTERIO DE TRABAJO
Cargo:	MINISTRO DE TRABAJO
Fecha de designación, cese o actualización:	16-08-2016

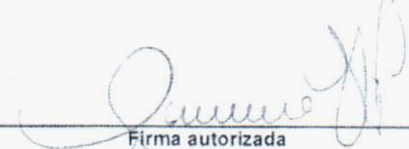
LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.


OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:	
CARLOS ALBERTO HENRIQUEZ	
Cédula:	
En condición de: REPRESENTANTE	

Preparado por:
GIOVANNA LLENAS PORCELLA

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los diez y seis (16) dias, del mes de septiembre del año 2016.


Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	
Fecha:	16/09/2016
Hora:	1:00 pm

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: **013483/2016**

Fecha y Hora de registro: 16-sep-2016 13:38:24

Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Clariza

Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, José Augusto

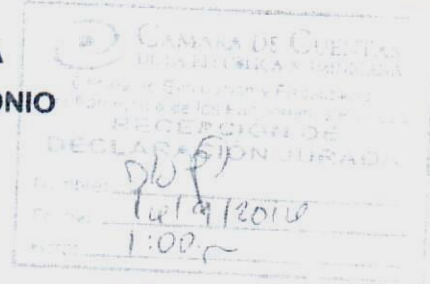


DJP-003115



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : JOSE RAMON FADUL FADUL
 Cargo : MINISTRO DE TRABAJO
 Institución : MINISTERIO DE TRABAJO
 Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	:
Primer nombre	: JOSE	Segundo nombre	: RAMON
Primer apellido	: FADUL	Segundo apellido	: FADUL
Fecha de nacimiento	: 26-05-1952	Lugar de nacimiento	: SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: DERECHO		
Domicilio (calle)	: INDEPENDENCIA	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE TRABAJO	08-2004	08-2008	MINISTRO(A)	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	08-2008	03-2011	MINISTRO(A)	
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	03-2011	08-2016	MINISTRO(A)	



1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula		Pasaporte	:
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: YLUMINADA
Primer nombre	: MARITZA	Segundo apellido	: CASTILLO
Primer apellido	: LANTIGUA	Profesión	: ADMINISTRACION DE SERVICIOS
Domicilio	:	Domicilio profesional	:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003115



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE NEME FADUL

Cédula padre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive

NO

Nombres de la madre : MARIA MERCEDES FADUL

Cédula madre :

Domicilio :

Pasaporte :

Vive

NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE DAVID FADUL LANTIGUA		FADUL ABOGADOS, S.R.L	GERENTE	
	HAYDEE MARIA FADUL LANTIGUA		MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DIRECTOR(A) REGIONAL	
	VICTOR MANUEL FADUL LANTIGUA		CÁMARA DE DIPUTADOS	DIPUTADO(A)	
	ALBANIA LISBETH FADUL LANTIGUA		CORPORACIÓN ZONA FRANCAINDUSTRIAL SANTIAGO	ARQUITECTA	

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE DOMINGO FADUL FADUL		FADUL & FADUL, S.R.L	GERENTE	
	NORBERTO JOSE FADUL FADUL			COMERCIANTE	
	JOSE DAVID FADUL FADUL			COMERCIANTE	
	JOSE ERNESTO FADUL FADUL			DOCTOR EN MEDICINA	
	MIGUEL ANGEL FADUL FADUL		INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL		



SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003115



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
JOSE RAMON FADUL FADUL				DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	5,800,000.00
JOSE RAMON FADUL FADUL Y MARITZA YLUMINADA LANTIGU				SANTIAGO	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	1,000,000.00
JOSE RAMON FADUL FADUL Y MARITZA YLUMINADA LANTIGU				SANTIAGO	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	1,500,000.00
JOSE RAMON FADUL FADUL				SANTIAGO	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	3,000,000.00
MARITZA YLUMINADA LANTIGUA CASTILLO				N CRISTOBAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	2,800,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MARITZA YLUMINADA LANTIGUA CASTILLO		AUTOMOVIL FORD		EXPLORER	2017	TRAMITE	DÓLAR USA	50,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
ESCOPEAS - MONOTIRO	MOSSBERG & SONS, INC.	12		PESO DOMINICAN O	30,000.00
REVÓLVER		357		PESO DOMINICAN O	15,000.00
REVÓLVER	SMITH & WESSON	38		PESO DOMINICAN O	20,000.00
RIFLE - SEMIAUTOMÁTICO	TAURUS INTERNATIONAL	9MM		PESO DOMINICAN O	75,000.00
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA		5.7		PESO DOMINICAN O	100,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003115



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	800,000.00

OBSERVACIONES:

VALOR ESTIMADO DE ACUERDO A PRECIO ACTUAL DE MERCADO

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MARITZA YLUMINADA LANTIGUA CASTILLO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,103,951.41
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE R FADUL	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	166,698.10
BANCO SCOTIABANK	REPUBLICA DOMINICANA		JOSE R FADUL Y/O MARITZA Y LANTIGUA C	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	48,689.02

5.2. Certificados de inversión

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003115



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		MARITZA Y LANTIGUA CASTILLO		SCOTIAB ANK	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	6,000,000.00	0.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSE RAMON FADUL FADUL	MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	PESO DOMINICANO	300,000.00	0.00	0.00	0.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MARITZA Y LANTIGUA CASTILLO	GESTION Y ADMINISTRACION DE ALQUILERES Y PROPIEDAD		MENSUAL	PESO DOMINICANO	98,500.00
JOSE RAMON FADUL FADUL	BENEFICIOS Y REPRESENTACION		MENSUAL	PESO DOMINICANO	225,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-003115



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	46,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	55,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	30,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA COLONIAL DE SEGUROS			FORD EXPLORER	PESO DOMINICANO	2,307,500.00



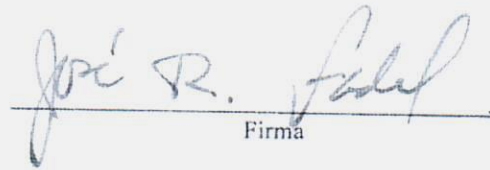
Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, JOSE RAMON FADUL FADUL, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18⁽¹⁾.

Fecha

Firma



Yo, LIC. JOSE R. DARIO SUAREZ MARTINEZ, Notario Público de los del Número de _____, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) JOSE RAMON FADUL FADUL, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTIAGO Provincia; SANTIAGO, República Dominicana, a los 15 (QUINCE) días del mes de SEPTIEMBRE, del año DOS MIL DIECISEIS (2016)

Doy Fe,

Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

